



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00666-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Asunto	Valor
Capital	\$ 29.629.874,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 29.629.874,00
Total Interés de Plazo	\$ 10.918.790,00
Total Interés Mora	\$ 11.766.809,77
Total a Pagar	\$ 52.315.473,77
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 52.315.473,77
Saldo devolver al deudor	\$ 0,00

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$52'315.473.77 Mcte.**, hasta el 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

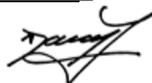


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 50 fijado hoy 6/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4227a12ab8572373460d8306229a9c36ddd219404e2752ea3b8fc4f42b82bdc7

Documento generado en 05/04/2021 08:31:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**